LISTA DE CHEQUEO PERSONA JURIDICA

DOCUMENTOS	SI	NO
COTIZACION Y/O PROPUESTA ECONOMICA		
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y/O REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	X	
RUT ACTUALIZADO (con actividad correspondiente a contratar)	X	
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	X	
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	X	
CERTIFICADO POLICIA NACIONAL – REP. LEGAL	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS – REP. LEGAL	X	
CERTIFICADO REDAM – REP. LEGAL	X	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCPLINARIOS – REP. LEGAL	X	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES- REP LEGAL	X	
CERTIFICADO ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS – EMPRESA	X	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES – EMPRESA	X	
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY (PLANILLA O CERTIFICACION SUSCRITA POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CAMARA DE COMERCIO, LA CUAL SE DEBE ANEXAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, CEDULA Y ANTECEDENTES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA)	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X	
CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	X	
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES (D.A.F.P), ingreso. (En caso de no ser diligenciada, realizar la entrega de una certificación explicando el porqué)	X	

Nota: Los certificados de antecedentes, cámara de comercio y el RUT no deberán tener más de 30 días de expedido.

Electrónica Modular S.A.S
Tecnología a su Medida

KYOCERA

Trabajando Desde 1998 Con Excelencia

Ibagué, 21 de Agosto del 2025

Doctora
Nidia Victoria Castillo González
Gerente General
Fábrica de Licores del Tolima
E. S. D.

Asunto: Aceptación de Invitación y Propuesta Económica

Respetada Doctora,

De manera cordial nos permitimos presentar la aceptación a la invitación que nos realizaron para presentar propuesta, para ejecutar el objeto contractual, "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA*"

Manifestando, mediante la presente la aceptación y reiterando la cotización ya remitida por nuestro equipo.

Aceptando las obligaciones específicas, el valor asignado por la entidad consistente en la suma de diez millones de pesos ($10,000,000), en el cual se cancelará de conformidad con las facturas que se alleguen de acuerdo a la prestación del servicio o suministro; que una vez se suscriba el contrato se expedirán las garantías establecidas por la entidad para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Que, la empresa cuenta con disponibilidad inmediata, para empezar la ejecución del contrato, quedando atentos de lo que se requiera.

Cordial Saludo,

Carol Daniela Soto V.
CAROL DANIELA SOTO VALDERRAMA
Gerente – Electrónica Modular S.A.S.
C.C. 1.110.445.559 – NIT. 809.004.526-5

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ELECTRÓNICA MODULAR SAS

SIGLA

NIT No. 809.004.526

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [X] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ | DIRECCIÓN CLL. 51 #7C-48 BRR. RINCÓN DE PIEDRA PINTADA

TELÉFONOS 3223443021 | FAX (608) 2644178 | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	2 DISTRIBUCIÓN DE ESTABILIZADORES, UPS, BATERÍAS
3 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	4 DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS, TÓNER Y SUMINISTROS PARA IMPRESORAS Y ESCÁNER
5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	6 SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA OFICINA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMSER E.S.P.	X		(608) 2564353	31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 40.274.479
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES	X		3115255262	31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 5.500.000
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	X		(608) 2634033	31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 10.000.000
CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE		X	(608) 2772000	04 DE ABRIL DE 2025	$ 7.780.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SOTO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VALDERRAMA | NOMBRES CAROL DANIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.110.445.559

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS **CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LE**GAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Carol D. Daniela Soto V.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 20 de Agosto 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01
No CONTRATO:	073-2024	FECHA:	05-06-2024

CONTRATO No: 073 de 2024
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA: ELECTRONICA MODULAR S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NIT: 809.004.526-5 C.C. R.L. No 65.726.731de Ibagué Tol.
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: $ 40'274.479
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS MONOCROMATICAS Y DE TINTA DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. Y SUMINISTRO DE PERIFERICOS.
DURACION: La vigencia del presente contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **LILIANA LODOÑO MOGOLLÓN** mayor de edad, vecino y domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.° 65.719.404 de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 003 del 02 de enero de 2024 en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P. por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y por la otra la señora **LUZ MYRIAM VALDERRAMA LOSADA** con cedula de ciudadanía No. 65.726.731 de Ibagué Tolima representante legal de **ELECTRONICA MODULAR S.A.S.** NIT 809.004.526-5 quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros y Servicios Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que la EMSER E.S.P. dentro de su plan estratégico para la vigencia 2024, estableció como objetivo principal dentro de los programas de saneamiento básico optimizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio del Líbano Tolima a través de las actividades transversales que se realizan a diario en las oficinas de la EMSER E.S.P. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó contratar con una persona natural o jurídica que preste los servicios de mantenimiento integral correctivo y preventivo de manera continua con los insumos y servicio técnico especializado para las impresoras monocromáticas, al igual que el suministro de equipos de cómputo y periféricos para garantizar el

MANTENIMIENTO: Se formalizarán los pagos de acuerdo a la realización de cada mantenimiento preventivo, previa presentación de la factura correspondiente **SUMINISTROS E INSUMOS:** Se cancelarán una vez sean entregados a satisfacción en las oficinas de EMSER E.S.P., previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el Técnico Administrativo Grupo Sistemas de Información y Comunicaciones, quien obrará como supervisor y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2024. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 298 Rubros No 032103 Compra de Equipo, No 05410801 Servicio de Acueducto, 05410802 Servicio de Alcantarillado, 05410803 Servicio de Aseo del 31-05-2024 (40'274.479) y COMPROMISO No. 313 No 032103 Compra de Equipo, No 05410801 Servicio de Acueducto, 05410802 Servicio de Alcantarillado, 05410803 Servicio de Aseo ($40'274.479) del 05-06-2024. **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por el Técnico Administrativo Sistemas de Información y Comunicaciones. Los elementos contratados y sus especificaciones técnicas, serán las cantidades contenidas en el siguiente detalle:----------

CANT.	DESCRIPCIÓN	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL
	INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA KYOCERA FS-4020 DN		
1 GI	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de	$ 1,080,000	$ 1,080,000
	INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA KYOCERA FS-4200 DN		
1 GI	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de	$ 1,080,000	$ 1,080,000
1 Und	Rodillo Fusor	$ 185,000	$ 185,000
2 Und	Tonner Original Kyocera TK-3122	$ 522,000	$ 1,044,000
	INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA KYOCERA FS-P2135 DN		
2 GI	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de	$ 981,200	$ 1,962,400
	INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA KYOCERA FS-P3060 DN		
1 GI	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de	$ 1,220,000	$ 1,220,000
4 Und	Tonner Original Kyocera TK-3192	$ 558,400	$ 2,233,600
1 Und	Juego Cilindro y Cuchilla	$ 589,000	$ 589,000
1 Und	Casetera principal para Impresora Kyocera FS-P3060DN	$ 1,865,000	$ 1,865,000
	INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL KYOCERA FS-M2035 DN		
2 GI	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de	$ 1,124,700	$ 2,249,400
7 Und	Tonner Original Kyocera TK-1147	$ 514,600	$ 3,602,200
1 Und	Unidad de Cilindro	$ 745,000	$ 745,000
Und	Juegos alimentadores de papel (3) y piñón dúplex	$ 368,000	$ 368,000
	INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL KYOCERA FS-M2040 DN		
1 GI	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de	$ 1,075,800	$ 1,075,800
2 Und	Tonner Original Kyocera TK-1175	$ 550,000	$ 1,100,000

que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. – INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Cinco (05) días del Mes de Junio del año Dos mil Veinticuatro (2024.)

POR EMSER E.S.P.

LILIANA LONDOÑO MOGOLLON
C.C. 65.719.404 de Líbano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

LUZ MYRIAM VALDERRAMA LOSADA
ELECTRONICA MODULAR S.A.S.
NIT. 809.004.526-5

FIRMADO EN ORIGINAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA

CONTRATO 146 DEL AÑO 2024

MODALIDAD CONTRACTUAL	ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	**146**	25 DE JUNIO DE 2024
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)		
PLAZO CONTRACTUAL	CINCO (05) DIAS CALENDARIO, JUNTO A SEIS (06) MESES CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, ESTO ES, EL CONTRATO HA DE FENECER EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El Hospital cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que permitió consolidar el presente proceso.

OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANERS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA E.S.E.

ENTIDAD CONTRATANTE	HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES – TOLIMA
NIT DE LA ENTIDAD	890.701.435-8
SUPERVISOR CONTRACTUAL	**LILIANA MORA ROZO**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:	**ELECTRONICA MODULAR S.A.S.**
CEDULA Y/O NIT:	**NIT. 809004526-5**

REGIMEN TRIBUTARIO:	
NO RESPONSABLE DE IVA	RESPONSABLE DE IVA
	X

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: De una parte el **HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES- TOLIMA.**, representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora **JEIMY DANIELA SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.000.0457.536 designada como gerente ENCARGADA del **HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES (TOLIMA)** de conformidad al decreto de nombramiento No. 048 del 2024, en su calidad de Ordenador

que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. **G)** En el alcance el estándar de Talento Humano propone las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud. Los prestadores de servicios de salud determinaran la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre oferta y demanda, la oportunidad en la prestación y el riesgo en la atención. **H)** Que se hace necesario contratar a un proveedor para satisfacer el siguiente objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANERS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA E.S.E. **I)** Que el Estatuto de Contratación, de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E Roncesvalles - Tolima, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa la cual se realizará por su naturaleza o por su cuantía. **J)** Que **ELECTRONICA MODULAR** presenta a consideración del HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E propuesta de acuerdo a la invitación previamente enviada, la cual cumple con las condiciones técnicas y de experiencia señalada en el estudio previo, por lo que resulta ser la más favorable para la Empresa Social. **M)** Que el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para asumir este compromiso contractual. En consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANERS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA E.S.E. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del objeto contractual antes mencionado deberá realizar las siguientes actividades: **1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. **2.** Velar y responder por la conservación ordenada y organizada de todos los documentos que se expidan en observancia de los trámites a su actividad. **3.** Conservar en buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por la Gerencia del Hospital en desarrollo de sus obligaciones contractuales **4.** Entregar facturas finales detallados sobre las actividades asignadas, incluyendo la cuenta de cobro con los soportes necesarios. **5.** Responder por la información que tendrá a su manejo, la cual no podrá retirar del HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E sin previa autorización por parte de la Gerente de la Empresa. **6.** Las demás obligaciones que le sean afines al objeto con ocasión a la naturaleza del negocio contractual. **7.** Dar estricto cumplimiento al objeto del presente

el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y previo informe de conformidad expedido por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El supervisor verificara el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que el Hospital efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato. El contrato a celebrar estará sujeto al régimen tributario vigente para la Republica de Colombia y específicamente el régimen del departamento del Tolima y del municipio de Roncesvalles. **CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El contrato tendrá un plazo de ejecución será de CINCO (05) DIAS CALENDARIO, JUNTO A SEIS (06) MESES CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, ESTO ES, EL CONTRATO HA DE FENECER EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia fiscal 2024 mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000297 del 25 de junio del 2024 por valor de **$5.500.000. CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida a través de la profesional universitaria con funciones de jefe de personal de la institución Doctora **LILIANA MORA ROZO** o por quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: **1.** Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. **2.** Suscribir el Acta de Inicio del contrato.**3.** Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. **4.** Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado. **5.** Suscribir la certificación de cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION:** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando concurra una de las siguientes causales: a) mutuo acuerdo de las partes. b) por incumplimiento, de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada en los términos definidos para este contrato. c) por la Declaratoria de Caducidad

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA
NIT. 890701435-8
RONCESVALLES TOLIMA

PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8°, 9° Y 10° de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, y la Ley 734 del 2002 y demás normas que establezcan el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo, 5- Los demás documentos que se indican dentro del formato de chequeo 5- Anexo técnico. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del presente contrato por las partes, **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales del Municipio de Roncesvalles - Tolima.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Roncesvalles - Tolima, el día 25 de junio del 2024.

EL CONTRATANTE:

JEIMY DANIELA SUAREZ
Gerente (E)
Roncesvalles – Tolima

LA CONTRATISTA:

LUZ MYRIAM VALDERRAMA LOSADA
Rep. Legal Electrónica Modular S.A.S.

EL SUPERVISOR:

LILIANA MORA ROZO
Profesional Universitaria
Supervisor del Contrato

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141176806112

(415)7707212489984(8020) 000014117680611 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 4 5 2 6 | 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ELECTRONICA MODULAR SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Tolima 7 3

40. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 51 7 C 48 RINCON DE PIEDRAPINTADA URB RINCON DE PIEDRA PINTADA

42. Correo electrónico: contabilidad@electronicamodular.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 6 0 8 2 6 4 4 1 7 8

45. Teléfono 2: 3 2 2 3 4 4 3 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 9 8 0 2 1 6	9 5 1 1	1 9 9 8 0 2 1 6	7 7 3 0	8 2 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BAEZ HERRERA ERIKA MARIA FERNANDA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 04-08-2025 03:58:17PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176806112

(415)7707212489984(8020) 000014117680611 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 4 5 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 4 4 5 5 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	VALDERRAMA	CAROL	DANIELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176806112

(415)7707212489984(8020) 000014117680611 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 4 5 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 7 8 3 8 0		2 0 4 3 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
UPEGUI	BERMUDEZ	EDNA	ROCIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
ELECTRONICA MODULAR SAS

Fecha expedición: 2025/08/04 - 15:56:50 **** **Recibo No.** H000060006 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250804-0147

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN dRy46C6zms

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ELECTRONICA MODULAR SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809004526-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 107076
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 19 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,116,234,816.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 51 N 7C 48 RINCON DE PIEDRAPINTADA
BARRIO : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2641012
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2644178
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3223443021
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : serviciointegral@electronicamodular.com
SITIO WEB : www.electronicamodular.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 51 N 7C 48 RINCON DE PIEDRAPINTADA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
CORREO ELECTRÓNICO : serviciointegral@electronicamodular.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : serviciointegral@electronicamodular.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMPRA Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA, LOS CUALES PUEDEN SER MANUALES, ELÉCTRICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS O SISTEMATIZADOS; LA IMPORTACIÓN DE LAS LÍNEAS ENUMERADAS, ASÍ COMO SUS REPUESTOS Y PARTES PARA LAS MISMAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS MENCIONADOS EQUIPOS; LA CELEBRACIÓN DE DE CONTRATOS A TÉRMINO FIJO O INDEFINIDO CON ENTIDADES ESTATALES, DESCENTRALIZADAS O PRIVADAS, ASÍ COMO CON PERSONAS NATURALES A FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	40,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	40,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	40,00	500.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 017 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 92333 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SOTO VALDERRAMA CAROL DANIELA	CC 1,110,445,559

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $936,314,318
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

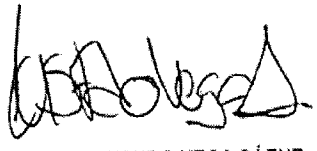
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dRy46C6zms

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.445.559

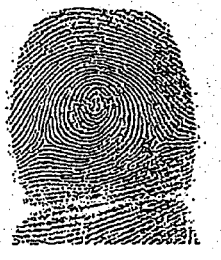
SOTO VALDERRAMA

APELLIDOS

CAROL DANIELA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1995

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-2013 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2900100-00535595-F-1110445559-20140111 0036579262A 1 41729852

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:03 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110445559**

Apellidos y Nombres: **SOTO VALDERRAMA CAROL DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 03:51:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110445559** y Nombre: **CAROL DANIELA SOTO VALDERRAMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120978842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110445559 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2025 11:20 AM

Código Verificación: **H2N3QJW8MB**

Válida hasta: **11/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277732393

PIB
15:43:02

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL DANIELA SOTO VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110445559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277732543

PIB
15:44:03

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ELECTRONICA MODULAR LIMITADA identificado(a) con NIT número 8090045265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 15:38:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110445559
Código de Verificación	1110445559250804153849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 15:39:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090045265
Código de Verificación	809004526525080415393O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Electrónica Modular S.A.S
Tecnología a su Medida

KYOCERA

TRABAJANDO Desde 1998 CON EXCELENCIA

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo **CAROL DANIELA SOTO VALDERRAMA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº **1.110.445.559** de Ibagué, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **ELECTRÓNICA MODULAR S.A.S** con NIT Nº **809.004.526-5** manifiesto que la empresa está al día por los conceptos de pago a los sistemas de salud EPS, ARL, Pensiones y los aportes parafiscales con la Caja de Compensación Familiar, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y cumple con los requisitos de la ley 1607 de 2012 que la exonera del aporte al SENA y al I.C.B.F; por ser agente sujeto al CREE. Incorporado en La ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2025.

CAROL DANIELA SOTO VALDERRAMA
C.C. 1.110.445.559 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRONICA MODULAR SAS

Certificado
Bancario

Martes, 05 de Agosto de 2025

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELECTRONICA MODULAR S A S identificado(a) con CC 809004526, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	06807555517	2001/09/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

	AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: SECRETARIO GENERAL	FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN: 02/05/2025	PÁGINA 1 DE 1	CODIGO: GJ-FOR-04

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Fábrica de Licores del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.fabricadelicoresdeltolima.com, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: secretaria@fabricadelicoresdeltolima.com, línea institucional 3186951163 en el horario establecido por la entidad.

Firma Carol Daniela Soto V.

Nombre Carol Daniela Soto Valderrama

Cédula 1.110.445.559

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	**Fecha**	**Elaboró**	**Reviso/Aprobó**	**Comentarios**
00	02/05/2025	Secretario General/Contratista Calidad	Comité de gestión y desempeño	Creación del documento

	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN CONTRATISTAS			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: SECRETARIO GENERAL	FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN: 02/05/2025	PÁGINA 1 DE 1	CODIGO: GJ-FOR-05

Yo: Carol Daniela Soto Valderrama, de nacionalidad Colombiana identificado(a) con CC No. 1.110.445.559 expedida en la ciudad de Ibagué, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la Fábrica de Licores del Tolima, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información de la entidad, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.fabricadelicoresdeltolima.com
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Fábrica de Licores del Tolima, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Fábrica de Licores del Tolima, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Fábrica de Licores del Tolima y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Fábrica de Licores del Tolima una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
6. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Fábrica de Licores del Tolima.

Firma Carol Daniela Soto V.
Nombre Carol Daniela Soto Valderrama
Cédula 1.110.445.559

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	**Fecha**	**Elaboró**	**Reviso/Aprobó**	**Comentarios**
00	02/05/2025	Secretario General/Contratista Calidad	Comité de gestión y desempeño	Creación del documento

Electrónica Modular S.A.S
Tecnología a su Medida

KYOCERA

Trabajando Desde 1998 Con Excelencia

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY 1581 DE 2012
(Protección de Datos Personales)

Yo, **CAROL DANIELA SOTO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.445.559** de *Ibagué*, en calidad de representante legal de **ELECTRÓNICA MODULAR S.A.S**., con NIT N° **809.004.526**, certifico que la empresa da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en relación con la protección de datos personales, implementando medidas para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información recolectada, almacenada y tratada en el desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, hago constar que ELECTRÓNICA MODULAR S.A.S. no está obligada legalmente a contar con revisor fiscal, por lo cual esta certificación es expedida directamente por el representante legal, conforme a la normativa vigente.

Esta certificación es firmada a los (20) días del mes de Agosto de 2025, en la ciudad de Ibagué.

CAROL DANIELA SOTO VALDERRAMA
C.C. 1.110.445.559
Representante Legal, Electrónica Modular S.A.S.

(+57) 322 344 3021
(+57) 310 370 8130
Comercial@electronicamodular.com
Serviciointegral@electronicamodular.com
(608) 264 1012
(608) 264 4178
Calle 51 No. 7C-48 -
Rincón de Piedra Pintada - Ibagué-Tolima

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-08-29 10:24

Razón social

ELECTRÓNICA MODULAR SAS

NIT

809004526 DV 5

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUÉ

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Venta y distribución de equipos de tecnología para oficina y periféricos, complementado con la prestación de servicios técnicos especializados en multifuncionales, impresoras láser e impresoras de inyección de tinta, así como en equipos de regulación y protección eléctrica.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAROL	DANIELA	SOTO	VALDERRAMA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1110445559

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUÉ

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Dirección	["Carrera 2 sur Calle 24 Barrio El Arado"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ELECTRÓNICA MODULAR SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ELECTRÓNICA MODULAR SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$908.799.245,00
Ingresos no operacionales	$23.888.399,00
Otros	
TOTAL	$932.687.644,00

Las cuentas bancarias de ELECTRÓNICA MODULAR SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$55.299.264,78

Los bienes patrimoniales de ELECTRÓNICA MODULAR SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOCAL COMERCIAL	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$380.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ELECTRÓNICA MODULAR SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ELECTRÓNICA MODULAR SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ELECTRÓNICA MODULAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ELECTRÓNICA MODULAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ELECTRÓNICA MODULAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ELECTRÓNICA MODULAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ELECTRÓNICA MODULAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ELECTRÓNICA MODULAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ELECTRÓNICA MODULAR SAS realizó donaciones?

Sí [X] No [ ]

Las donaciones realizadas por ELECTRÓNICA MODULAR SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor
ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLOGICA	$3.250.000,00

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ELECTRÓNICA MODULAR SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:
